



Santiago del Estero, 18 de septiembre de 2023.

## DISPOSICION SECyT N° 67/23

### VISTA:

La Resolución del C.S. N° 110/2020 en la que se aprueba el Reglamento para el Manejo de Precursores Químicos en el Ámbito de la UNSE, y

### CONSIDERANDO:

La necesidad de implementar dicha Resolución en el contexto de la UNSE;

Que la misma establece que, serán **Responsables Internos del uso y guarda de precursores químicos** los Decanos de Facultades, Directores de Unidades Ejecutoras de doble dependencia UNSE-CONICET o personal de planta permanente que se designe;

Que de acuerdo a la mencionada Resolución los **Operadores de precursores químicos** serán personal de la UNSE, que use y manipule directamente sustancias de la nómina de productos contenidos en los listados emitidos por el Poder Ejecutivo de la nación;

Que por Resolución Rectoral N°1218/2017 se designó a la **Dra. Ana Estela LEDESMA** como PROFESIONAL RESPONSABLE DEL USO Y GUARDA DE PRECURSORES QUÍMICOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO;

Que es necesario establecer un taller de capacitación sobre manejo de precursores químicos donde todos los involucrados tomen conocimiento sobre los procedimientos establecidos en nuestra Universidad.

**POR ELLO,  
LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TÉCNICA DE LA UNSE**

**D I S P O N E**

**ART. 1°:** Realizar el **Taller de Manejo de Precursores Químicos en el ámbito de la UNSE**, el día martes 19 de septiembre del corriente año, en el horario de 15.00 hs. a 17.00 hs. en el Aula "D" de la Escuela para la Innovación Educativa de la UNSE.

**ART. 2°:** Establecer que el mencionado Taller estará a cargo de la **Dra. Ana Estela Ledesma**, quien se desempeña como Responsable General de uso y guarda de precursores químicos de la UNSE.

**ART. 3°:** Hágase saber. Desé copia a los Decanos de las Facultades y Directores de los Institutos de Doble Dependencia UNSE-CONICET. Notifíquese, Cumplido, Archívese



*[Firma]*  
Dra. Susana I. Herrera  
Secretaria de Ciencia y Técnica  
Universidad Nacional de Sgo. del Estero

